



**MANDAMIENTO DE PAGO SHMS- IP- No. 052-2025
01 DE JULIO DEL 2025**

La secretaria de Hacienda de Simijaca en uso de sus facultades legales y en esencial las conferidas en la Resolución 0170 de Agosto 30 de 2012 con fundamento de la ley 136 de 1994, las determinadas en el artículo 66 de la ley 383 de 1997 y además de las contenidas en el Estatuto Tributario Nacional;

Obra al Despacho para su cobro por jurisdicción coactiva la Resolución número **SHMS RD-034-2025** del 11 de abril de 2025, en la cual consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del Municipio de Simijaca y en contra de **MARCELA BURGOS ABRIL** identificado (a) con Cedula número **1053333832**, por concepto de Impuesto Predial Unificado del inmueble predio denominado “**Mz 5 Lo 157**” ubicado en el **Perímetro urbano** del municipio de Simijaca identificado con cedula catastral **0100000001430019000000000** registrada en el IGAC, correspondiente a los periodos fiscales **2022, 2023 y 2024**; Por un valor de Total deuda: **CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$49.910)**. Documento que presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del Estatuto Tributario, sumas que no han sido pagadas por el contribuyente, por lo cual cabe iniciar el procedimiento de cobro administrativo coactivo contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario para obtener su pago.

Que en virtud a que el usuario de la referencia no ha cumplido con sus obligaciones tributarias de acuerdo a lo ordenado en el Estatuto Tributario Municipal, se le profiere el presente Mandamiento de Pago con el siguiente estado de cuenta:

RECIBO DE PREPAGO

Codigo	0100000001430019000000000	Número recibo	202508234
Nombre	MARCELA BURGOS ABRIL	Fecha	11/04/2025

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2022	5	1,539,000	7,895	7,895	2,309	2,300	0	481	20,431
2023	5	1,805,000	8,025	4,757	2,408	1,427	0	383	17,000
2024	5	1,727,000	8,835	1,941	1,295	291	0	317	12,479

Total deuda: **CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$49.910)**.

RESUELVE:

PRIMERO: Avocase conocimiento del expediente No. 026-2025, mediante el cual se inicia el trámite del proceso de Cobro Coactivo Administrativo en contra el deudor **MARCELA BURGOS ABRIL** identificado (a) con Cedula número **1053333832**, con el fin de hacer efectiva la obligación por concepto de Impuesto Predial, se adeuda a favor del Municipio de Simijaca, la cual esta consignada en el Título Ejecutivo Complejo que construye una obligación clara, expresa y exigible.

SEGUNDO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Simijaca y a cargo de **MARCELA BURGOS ABRIL** identificado (a) con Cedula número **1053333832**, por la suma de Total deuda: **CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$49.910)**. Por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario, más las costas del presente proceso.

PARÁGRAFO: Los cálculos realizados de los impuestos e intereses del predio en mención fueron liquidados a los 11 días del mes de abril de 2025 y se re liquidarán al momento del pago total de las obligaciones tributarias.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago por medio de notificación por aviso, publicación en cartelera y pagina web municipal, su apoderado o representante legal, para

Retención documental						
Elaborado			Revisado			
Nombre	Cargo	Firma	Nombre	Cargo	Firma	
LIZETH DANIELA RODRIGUEZ PÁEZ	COBRO COACTIVO		DIDAMERLLY DELGADO RIVERA	SECRETARIA DE HACIENDA		
Aprobado			TRD			
DIDA MERLLY DELGADO RIVERA	SECRETARIA DE HACIENDA		Nombre del documento	MANDAMIENTO DE PAGO PREDIAL		



que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 566 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días, después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda y/o en su defecto realizar acuerdo de pago sobre el valor adeudado.

QUINTO: Una vez decretadas las medidas cautelares a que hubiere lugar, líbrense los oficios correspondientes.

Dado el primero (01) día del mes de Julio del 2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dida Merlly Delgado Rivera
DIDA MERLLY DELGADO RIVERA
Secretaria de Hacienda Municipal

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy a los (01) días del mes de (JULIO) de 2025; se notifica del Mandamiento de Pago No. 052-2025 a **MARCELA BURGOS ABRIL** identificado (a) con Cedula número **1053333832**, a quien se le hace entrega de una copia de la misma y advirtiéndole que dispone de quince (15) días, después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

Para constancia firman,

NOTIFICADO

Nombre _____

CC. _____

Fecha _____

NOTIFICADOR

Nombre Lizeth Daniela Rodríguez Páez

Cargo Cobro Coactivo

EXPEDIENTE No 026-2025

Proyecto: Lizeth Daniela Rodríguez Páez/apoyo cobro coactivo

Reviso: Dida Merlly DelgadoRivera/ Sereteria de Hacienda y Finanzas Publicas

Retención documental					
Elaborado			Revisado		
Nombre	Cargo	Firma	Nombre	Cargo	Firma
LIZETH DANIELA RODRÍGUEZ PÁEZ	COBRO COACTIVO		DIDAMERLLY DELGADO RIVERA	SECRETARIA DE HACIENDA	<i>[Firma]</i>
Aprobado					
Nombre	Cargo	Firma	Nombre del documento	TRD	
DIDA MERLLY DELGADO RIVERA	SECRETARIA DE HACIENDA	<i>[Firma]</i>	MANDAMIENTO DE PAGO	MANDAMIENTO DE PAGO PREDIAL	